

MAZDA
BASES DE CONCURSO
“Concurso RRSS Mazda Portafolio taller Sashiko y Boro”

1. Compañía Organizadora

El siguiente concurso es organizado por Importadora y Distribuidora Alameda SpA, RUT 93.061.000-3, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también “IDA” o el “Organizador”, para la marca Mazda.

El Organizador ha establecido las presentes bases de concurso (en adelante, las “Bases”) para el Concurso denominado “Concurso RRSS Mazda taller Sashiko y Boro” impartido por Orbita y TexSur (en adelante el “Concurso”), el que se realizará mediante un sorteo aleatorio entre todas aquellas personas que cumplan con las condiciones de participación que se informen el día 4 de agosto de 2026, en la plataforma de Instagram (@mazdachile) y Facebook de Mazda Chile (@MazdaChile).

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el Concurso, “Participante”, acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encontrarán a disposición del público en www.mazda.cl

3. Concurso

El día 4 de agosto de 2026, en la plataforma de Instagram (@mazdachile) y Facebook de Mazda Chile (@MazdaChile), se publicará a través de un post el presente Concurso, invitando a los participantes a concursar por:

Serán 2 ganadores en total quienes tendrán 2 cupos por ganador (El ganador más un acompañante) para asistir al taller “Sashiko y Boro”, impartido por Orbita y TexSur, a realizarse el día el sábado 15 de agosto de 2026 en el pop-up de “Portafolio”, ubicado en el Mercado Urbano Tobalaba (MUT), acceso nivel 1-Roger de Flor local 109, Las Condes, Región Metropolitana.

El premio incluye cupo para 2 personas para asistir al taller “Sashiko y Boro”, a realizarse en “Portafolio” el sábado 15 de agosto desde las 10:30 a 13:00 hrs. El premio incluye todos los implementos necesarios para realizar el taller, otorgados por El Organizador.

El concurso consiste en (lo que se informará en el respectivo post):

- Seguir a la cuenta de Instagram de Mazda Chile (@mazdachile) y Portafolio (@portafolio_cl).
- Los seguidores de la cuenta Mazda Chile @mazdachile y Portafolio @portafolio_cl deberían comentar el post que se publicará el día 4 de agosto de 2026 con la comunicación del Concurso.

- De haber comentado el seguidor en más de una ocasión sólo se considerará como más posibilidades de ganar, todos los comentarios serán considerados dentro de la base de potenciales ganadores.
- Todos los participantes que cumplan con la mecánica del Concurso podrán participar del sorteo y entre ellos se escogerá a los ganadores.
- El ganador se anunciará mediante mensaje directo a través de la plataforma y posteo de story de la cuenta @Mazdachile.
- El ganador se será escogido al azar.

El concurso se encontrará vigente entre las siguientes fechas:

Entre el 4 de agosto de 2026 y 11 de agosto de 2026.

4. Participación

Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”):

- a) Ser persona natural con domicilio y residencia en Chile. La residencia deberá acreditarse con la respectiva cédula de identidad.
- b) Tener dieciocho (18) años o más.
- c) Haber visto el post del Concurso y seguir los pasos nombrados en “Concurso”.
- d) No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - i. Ser trabajador del Organizador ni de ninguna persona relacionada a éste, ni de las agencias de promoción del Organizador;
 - ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso;
 - iii. Ser el notario público que intervenga en este Concurso o el personal de su notaría; ni
 - iv. Los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

El cumplimiento de las condiciones señaladas deberá concretarse durante toda la duración del Concurso y hasta la entrega del Premio inclusive, los que serán verificadas por el Organizador, quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias para ser Participante o no cumplan con las Bases.

5. Duración

El concurso se encontrará vigente entre las siguientes fechas:

Entre el 4 de agosto y 11 de agosto de 2026.

6. Premio

Serán 2 ganadores en total quienes tendrán 2 cupos por ganador (El ganador más un acompañante) para asistir al taller “Sashiko y Boro”, impartido por Orbita y TexSur, a realizarse el día el sábado 15 de agosto de 2026 en el pop-up de “Portafolio”, ubicado en el Mercado Urbano Tobalaba (MUT), acceso nivel 1-Roger de Flor local 109, Las Condes, Región Metropolitana.

El premio incluye cupo para 2 personas para asistir al taller “Sashiko y Boro”, a realizarse en “Portafolio” el sábado 15 de agosto desde las 10:30 a las 13:00 hrs. El premio incluye todos los implementos necesarios para realizar el taller, otorgados por El Organizador.

El premio, es personal e intransferible y además no es canjeable por dinero en efectivo ni por ninguna otra especie de valor similar.

La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al ganador respectivo y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra con razón de su participación en el Concurso, retiro del premio o utilización de este, ni por cualquier otra causa.

7. Selección del Ganador y entrega del premio

La selección de los ganadores se realizará el siguiente día:

11 de agosto de 2026.

La selección se hará a las 13:00 horas, en las oficinas del Organizador. Quienes resulten ganadores serán notificados a través de inbox (mensaje interno) y comunicados a través de transmisión story de la plataforma, el mismo día de la selección y deberá confirmar la aceptación del premio en un plazo máximo de 4 horas. Si no se realiza la confirmación dentro del plazo indicado, se entenderá que la selección del ganador en particular queda desierta, pudiendo el Organizador, a su discreción, seleccionar un nuevo ganador. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierta la selección, en caso de verificarse que el ganador no reúne las condiciones de participación establecidas en estas Bases.

La elección de los ganadores se comunicará a través de storie al público general en la plataforma Instagram de Mazda Chile y la notificación a los ganadores será solo a través de mensaje directo.

No podrán ser objeto de cuestionamiento, siempre que se encuentren debidamente fundadas y comunicadas: (i) la decisión final que designe a los ganadores; (ii) el criterio utilizado para elegir a los ganadores; (iii) la no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación de los ganadores; y (iv) cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante este Concurso.

El premio no es transferible a terceros.

8. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán almacenados por el Organizador o aquellas terceras personas naturales o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar conforma a su política de Privacidad y Tratamiento de Datos publicada en www.mazda.cl (en adelante, “Terceros”), siendo utilizados para la gestión del presente Concurso, así como también para fines comerciales y publicitario posteriores del Organizador, siempre dentro de lo establecido en su política de Privacidad y Tratamiento de Datos, aceptando los Participantes conforme a la referida política, la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica y/o marketing directo.

Los Participantes permitirán que el Organizador o terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Participantes aparecen, así como la imagen, voz, nombre, biografía y otros derechos de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes establecen que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países donde el Organizador tenga presencia en América (del norte, central, sur o caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos, incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

9. Condiciones Generales

1. La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos de participación que han sido debidamente informados. El Organizador podrá modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases o suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo, decisión que será fundada y debidamente comunicada a los Participantes. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final y concluyente.
2. Serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos.
3. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante en cuestión. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en sus equipos informática o por malos servicios proporcionados por terceros (internet/telefonía), que imposibiliten la participación en el Concurso, de acuerdo con las condiciones establecidas.

4. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación fundada y debidamente comunicada del Organizador.
5. El Organizador podrá modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser una decisión fundada y debidamente comunicada en su página web www.mazda.cl
6. En el caso que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente Concurso detecte cualquier anomalía o sospeche que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del Concurso, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrá de forma unilateral eliminar la participación del Participante en cuestión, lo que será debidamente respaldado.
7. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización de este una vez que este haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.
8. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones se ajustará de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia y será debidamente comunicado a los Participantes.
9. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador www.mazda.cl y podrá, a su exclusivo criterio, protocolizarlas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago 04 de agosto de 2026.
Importadora y Distribuidora Alameda SpA
Mazda Chile